

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Asunto: Auto reconoce personería
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00096.00
Ejecutante: Banco de Bogotá
Ejecutado: Construcciones RGL S.A.S. y otros
Sustanciación: No. 035

Se reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, en representación del subrogatorio Fondo Nacional de Garantías S.A., a la abogada María del Pilar Flórez Ramírez.

Para efectos de notificación de la profesional se tiene como correo electrónico mpflorez75@gmail.com

Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9804434c50309fc659b739f7d9631a62b6793313aaf43e6c2f908c393a0c043b

Documento generado en 26/01/2022 04:28:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>